



UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
N° 006-2022-CU-UNAP
Iquitos, 10 de enero de 2022

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 07 de enero de 2022, donde se acordó encargar al vicerrector Académico convocar a un taller con participación de los decanos y jefes de oficinas involucradas, para trabajar la reprogramación del Calendario Académico del Segundo Semestre 2021, aprobado con Resolución Rectoral N° 1068-2021-UNAP, al término de dicho encargo deberá remitir al Rectorado para su aprobación correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 1249-2020-UNAP, del 07 de diciembre de 2020, se resuelve aprobar el Calendario Académico correspondiente al Primer y Segundo Semestre Académico Año 2021, para su aplicación en el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0166-2021-UNAP, del 09 de febrero de 2021, se reprogramó el Calendario Académico correspondiente al Primer y Segundo Semestre Académico Año 2021, para su aplicación en el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 075-2021-CU-UNAP, del 22 de febrero de 2021, se suspende las actividades académicas de pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) en la sede de la ciudad de Iquitos y en las filiales de Yurimaguas, Requena, Contamana, San Lorenzo y Caballococha, por el período de quince días calendario, que comprende del 23 de febrero al 09 de marzo de 2021, debido a las graves circunstancias por la pandemia del COVID-19 en la región Loreto; asimismo se encarga al Vicerrectorado Académico, reprogramar el Calendario Académico correspondiente al Segundo Semestres Académico del Año 2020 y al Primer y Segundo Semestre Académico del Año 2021;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0215-2021-UNAP, del 01 de marzo de 2021, ratificada con Resolución del Consejo Universitario N° 107-2021-CU-UNAP, del 01 de marzo de 2021, se resuelve aprobar la reprogramación del Calendario Académico correspondiente al Primer y Segundo Semestre Académico Año 2021, para su aplicación en el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en cumplimiento al acuerdo del Consejo Universitario de la sesión ordinaria realizada el 22 de febrero de 2021;

Que, con Resolución Rectoral N° 0275-2021-UNAP, del 09 de abril de 2021, ratificada con Resolución del Consejo Universitario N° 116-2021-CU-UNAP, del 16 de junio de 2021, se resuelve aprobar la reprogramación del Calendario Académico correspondiente al Primer y Segundo Semestre Académico Año 2021, para su aplicación en el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, con Resolución Rectoral N° 1068-2021-UNAP, del 23 de noviembre de 2021, se aprueba la reprogramación del Calendario Académico, correspondiente Segundo Semestre Académico 2021;

Que, en sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 07 de enero de 2022, se acordó encargar al vicerrector Académico convocar a un taller con participación de los decanos y jefes de oficinas involucradas, para trabajar la reprogramación del Calendario Académico del Segundo Semestre 2021, aprobado con Resolución Rectoral N° 1068-2021-UNAP, al término de dicho encargo deberá remitir al Rectorado para su aprobación correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 0028-2022-VRAC-UNAP, presentado el 10 de enero de 2022, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector Académico, remite al rector la reprogramación del Calendario Académico del Segundo Semestre Académico Año 2021, para su oficialización;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario;

De conformidad con el literal n del artículo 108 del Estatuto; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;





Resolución del Consejo Universitario N° 006-2022-CU-UNAP

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la reprogramación del Calendario Académico del Segundo Semestre Académico Año 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Actividad</u>	<u>Fecha</u>
• Presentación de solicitud de reingreso para matrícula	Del 01 al 31 de diciembre de 2021
• Presentación en físico de horario y carga académica a Oficina de Registro y Asuntos Académicos de Facultad	Del 06 al 10 de diciembre de 2021
• Presentación de solicitud de cursos de nivelación	Del 06 al 21 de diciembre de 2021
• Registro en el sistema de carga horaria y académica por la ORSA de las Facultades	Del 15 al 23 de diciembre de 2021
• Publicación de solicitud de cursos de nivelación aceptados	Del 22 al 23 de diciembre de 2021
• Ingreso de cursos al sistema para nivelación curricular	Del 27 al 31 de diciembre de 2021
• Implementación del sistema de seguimiento y monitoreo a docentes y ambientes virtuales	Del 14 de diciembre de 2021 al 21 de enero de 2022
• Pago de matrícula y otras tasas educacionales	Hasta el 19 de enero de 2022
• Consejería y Matrícula	Del 17 al 21 de enero de 2022
• Inicio de clases virtuales	24 de enero de 2022
• Retiro y/o reinscripción de cursos	Del 31 de enero al 04 de febrero de 2022
• Reporte de registro de asistencia de estudiantes a las clases virtuales a la Dirección de cada Escuela	Del 21 al 25 de febrero de 2022
• Evaluación de medio Semestre (Presentación de informe físico/digital en la Dirección de Escuela)	Del 21 al 25 de marzo de 2022
• Retiro total del semestre	Hasta el 22 de abril de 2022
• Presentación de solicitud de licencia académica en las Facultades (Incluye justificación)	Hasta el 06 de mayo de 2022
• Ultimo día de clases	13 de mayo de 2022
• Ingreso de notas de fin de semestre al Sistema de Gestión Académica (Presentación de informe físico de cursos a Departamento Académicos)	Del 16 al 19 de mayo de 2022

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a las Facultades y a la Dirección de Registro y Asuntos Académicos bajo la supervisión del Vicerrectorado Académico, dar cumplimiento al artículo precedente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhír Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL